



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## RESOLUCIÓN No. 129 DE 01 JUN, 2015

Por la cual se autoriza la venta con el 50% de descuento el día 3 de junio de 2015 fecha de lanzamiento de la publicación "Rojo y más Rojo. Taller 4 Rojo: producción gráfica y acción directa" producida por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 79 del 10 de abril de 2015 este despacho determinó que de los 640 ejemplares de la publicación "Rojo y más Rojo. Taller 4 rojo: Producción gráfica y acción directa" 320 estarían destinados para la venta y 320 para la distribución gratuita y el depósito.

Que en ese mismo acto administrativo se determinó el costo comercial de los 320 ejemplares destinados para la venta, a razón de \$40.000 cada uno. Además se estableció un descuento de 15% para estudiantes y docentes.

Que mediante solicitud No. 355 del 29 de mayo de 2015, la Subdirectora Operativa solicitó autorización para vender con el 50% de descuento la publicación durante el día del lanzamiento programado para el 3 de junio de 2015.

Que en tal virtud se hace necesario fijar el valor unitario para el día del lanzamiento de la publicación "Rojo y más Rojo. Taller 4 rojo: Producción gráfica y acción directa".

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se determina que el costo comercial de la publicación "*Rojo y más Rojo. Taller 4 rojo; producción gráfica y acción directa*" es de veinte mil pesos mcte. (\$20.000) cada uno. Valor que se cobrará de manera exclusiva el 3 de junio de 2015 fecha del lanzamiento.

**PARÁGRAFO 1.-** En las demás fechas el valor será el determinado por la Resolución No. 79 del 10 de abril de 2015.

**PARÁGRAFO 2.-** El valor fijado en este artículo, se cancelará directamente en la Tesorería de la Fundación ó por consignación en la cuenta corriente No.00980008909-7 del Banco Davivienda, a nombre de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Subdirección de Operativa, a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, a la Subdirección Administrativa, a Tesorería, a Contabilidad, al Almacén, a



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## RESOLUCIÓN N° 129 DE 01 JUN. 2015

Por la cual se autoriza la venta con el 50% de descuento el día 3 de junio de 2015 fecha de lanzamiento de la publicación "Rojo y más Rojo. Taller 4 Rojo: producción gráfica y acción directa" producida por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Comunicaciones, a la Biblioteca de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 01 JUN. 2015

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

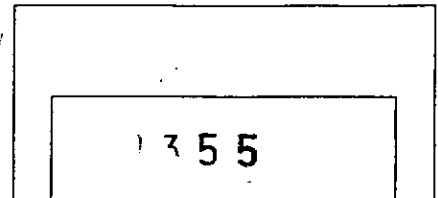
**ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO**  
Directora General

Proyecto: Martha Reyes Castillo / Asesora Jurídica  
Revisó: Liliana Angulo Cortés / Gerente de Artes Plásticas

**MEMORANDO**

Bogotá, D.C., 29 de Mayo de 2015

**PARA: Marta Reyes**  
Asesora Jurídica  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño



**DE: Liliana Angulo Cortés**  
Subdirectora Operativa

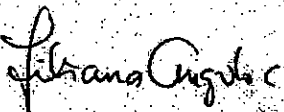
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Estimado Marta,

Atentamente le solicito emitir una resolución donde se nos permita vender con el 50% de descuento los ejemplares del libro "Rojo y más Rojo. Taller 4 Rojo; producción gráfica y acción directa", el día 3 de Junio de 2015 en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. El costo comercial de cada una de los libros es de CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.000), establecido mediante Resolución N°79 del 10 de Abril de 2015.

Reitero que esta Resolución que se va a emitir solo tendría validez para la fecha mencionada (3 de Junio de 2015 día del lanzamiento).

Cordial saludo,



**LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora Operativa  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Solicitud  
Resolución  
para el  
Miercoles  
3 JUNIO